

CONFERENCIA DE APERTURA DE CICLO DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES VASCOS DE

PARIS - 3 Diciembre 1949

Agradezco las palabras amables que me ha dedicado Iñaki Rentería. No sé si envié más en Rentería su preparación, su juventud o el arte de jugar al mus, que le permitió, mientras me ganaba, comprometer esta conferencia, dándome además el tema que debía desarrollar.

Con cierto desorden, trataré del mismo, acometiéndolo en sus tres facetas fundamentales, y acomodándolo al tiempo que vivimos. Primero, la evolución del pensamiento histórico federal. Segundo, su estudio dentro del marco europeo actual. Tercero, la visión del cuadro peninsular, al que, de manera específica, se refiere el tema.

I - EVOLUCION DEL PENSAMIENTO HISTORICO FEDERAL

La democracia helénica nos ofrece el primer esbozo de vida federal. Las amficleonias, ligas de ciudades griegas, federan a éstas, uniendo a países de la misma cultura fundamental en finalidades concretas, como era su defensa común.

El Cristianismo sienta las bases doctrinales de una cooperación entre los hombres, fundada en la solidaridad humana, que es consecuencia necesaria de la caridad cristiana. Al unir a los hombres y a las naciones, surge la idea federal como secuela forzosa. Así, la vida de las naciones europeas durante la Edad Media, tuvo en el Pontificado un poder moderador, que contribuyó a sentar sus relaciones con nexo permanente de correspondencia, que conduce al desarrollo de corrientes que hoy denominamos federales.

Ni Roma, ni el Sacro Romano Imperio avanzaron en esas rutas. El feudalismo no llevaba a la federación sino al dominio de unos hombres sobre otros y de unos países sobre los restantes. La herencia de Roma, renovada por los arios germanos, no era propicia a la creación de corrientes federales.

El P. Viteria afirmó en los albores de la Edad Moderna la libertad de los pueblos y la de los hombres. Negó al Pontificado y al Imperio derecho de soberanía sobre las tierras del Nuevo Mundo y sobre sus poblaciones. Su tutela debiera reducirse a garantizar los derechos de la persona humana. Estas ideas sirvieron para que, sobre ellas se fundara el derecho internacional al que Hugo Grotio dió tecnicismo. Su nexo enunciado conduce a una federación necesaria, que busca medio adecuado para desarrollarse.

En 1599 el Duque de Sully en su Gran Designio sugiere la idea de Federación de Europa, con órganos adecuados para su desarrollo.

En 1693 William Penn, en su Paz en Europa, mantiene la procedencia de federar los países europeos, creando un Parlamento Europeo para mantener la soberanía federal de tal manera constituida.

En 1761, Rousseau publica su texto de Paz por la federación de Europa. Sus ideas son recogidas y matizadas por Leibnitz y Bentham. Kant les da contenido filosófico en su Paz Perpetua, proyectando una República mundial, con una Federación europea, dentro de aquélla.

En 1793, Bernardino St. Pierre planea la formación de una República de Europa, con un Parlamento, un ejército, unas finanzas comunes, y un arbitraje forzoso para resolver las diferencias que pudieran surgir entre los países federados.

En 1814, St. Bimon propone la Reorganización de la Sociedad Europea, por medio de una federación de las diversas monarquías triunfantes contra Napoleón.

En 1910, la Resolución de las Cámaras Norteamericanas crea una base de discurso, que ha dado lugar a una pleyade de pensadores, políticos y juristas, que han manejado los tópicos federales, llegando a concreciones avanzadas, encontrándose en todos los países, de manera singular en Norteamérica e Inglaterra. Sus nombres son hoy del dominio público muchos de ellos, y lo eran ayer los restantes.

La Sociedad de Naciones erigida por los vencedores de la guerra de 1914 y la Organización de Naciones Unidas por los de la guerra de 1939, son corrientes que conducirán un día a la gran República Mundial, en la que los pueblos queden ligados con nexo federal, manteniendo su independencia espiritual, para concurrir con sus fuerzas económicas a la obra de la paz y a la civilización. La Carta del Atlántico, Potsdam, Moscú, Yalta, y las restantes asambleas y conciertos, participación, en una parte, del carácter militar que une a unas naciones contra otras, pero, en su gran significación, a la forja de una vida federada para la humanidad, como medio único de repartir las riquezas de la tierra de manera justa y conveniente, asegurando la paz y el disfrute de los bienes del mundo a todos los hombres, sin distinción de credo, color o situación geográfica, condiciones éstas precisas para que nazcan entre los hombres corrientes de armonía y de paz, para que vayan dejando de estar abiertas las cicatrices de la historia que dijo Bidault, y para que las fuerzas espirituales de la humanidad hagan a ésta mejor, más cristiana, que decimos nosotros.

## II - EL PENSAMIENTO FEDERAL DENTRO DEL MARCO EUROPEO

De la situación actual de Europa voy a hablaros, procurando mencionar aquellos hechos e instituciones que conozco por propia y personal experiencia. En Londres nació Federal Union, con los propósitos que su propio enunciado entraña, al mismo calor con el que fué creada la Sociedad de Naciones. De ella eran miembros permanentes, durante los años de la última gran guerra, entre otros países, Portugal, Cataluña y Euzkadi. He asistido como representante vasco a varios de sus congresos y deliberaciones. Contaban en Inglaterra con el apoyo resuelto de liberales y laboristas, y con la simpatía de los núcleos conservadores más liberales.

También durante la gran guerra surgió en Londres la Unión Cultural de los Países de Europa Occidental. Los textos de la misma, que conservo, han sido abundantemente repetidos por todas las organizaciones federales de hoy, como por UNESCO. Fuimos países fundadores de aquella organización, dentro de la Península España, Cataluña y Euzkadi. España salió de ella por incompatibilidades que nos llevaría lejos el concretar. Quedamos Cataluña y Euzkadi. Ambos países estuvieron representados en el gran concurso de la cultura Occidental Europea celebrado en el Instituto Francés de Londres el día 22 de Febrero de 1943. Las poesías de Dechopare y Jauregui fueron oídas en euskera, francés e inglés, en concierto con manifestaciones parejas de Alsacia, Inglaterra, Bretaña, Cataluña, Escocia, Euzkadi, Gales, Holanda, Francia, Italia, Malta y Provenza, que fueron los países adheridos al acto.

En Londres y por el mismo tiempo fué constituido el Comité pro Comunidad Ibérica, con cuatro miembros permanentes, designados por las representaciones de

España, Portugal, Cataluña y Euzkadi. La obra de aquel Comité está impresa en un libro titulado como esta conferencia "La Comunidad Ibérica de Naciones", editado por Ekin en 1945. Las bases sentadas allí pueden servir de ponencia permanente para tratar estas cuestiones. Algunos de los que me escuchan conocen aquel texto. Me refiero a él, porque no tengo tiempo material de desenvolver sus extremos, muchos de ellos, de singular importancia. Allí se plasma y articula la Comunidad Ibérica, con base federal, haciendo de la Península una "unión de unidades". Los criterios español, portugués, catalán y vasco se contraponen, unas veces para coincidir, otras para significar distancias de concepto o temperamento. Los vascos fuimos calificados de los más realistas, amén de rústicos, primitivos, tenaces, dinámicos, y otros apelativos que, probablemente nos corresponden con cierta justeza. No faltó quien apreciara en nosotros una excesiva flexibilidad; y fue corriente la estimación de nuestro carácter de contratistas y hombres de empresa, con capacidad para acometer aquella obra, sacando de ella ventaja tangible para nuestra nación y para nuestra economía. Es posible que, tampoco en esas apreciaciones anduvieran del todo desacomodados los críticos.

Hoy nos encontramos ante una Europa Federal, presidida por M. Spaak, a la que hemos visto reunirse en Estrasburgo, con delegaciones de los parlamentos adheridos del Occidente de Europa. El órgano de gobierno de esa incipiente Federación Occidental Europea lo integran los Ministros de Relaciones Exteriores de aquellos países adheridos, en los cuales reside la facultad resolutive, ya que, el Parlamento reunido en Estrasburgo tiene carácter consultivo, por ahora al menos, y con permanente protesta de sus miembros. El Pacto del Atlántico, el Plan Marshall, la Coordinación Económica y la Militar, son derivaciones de esta corriente federal, que en Europa, tiene su base en aquella organización. A la misma concurren o de ella derivan, siendo al mismo tiempo causa y efecto, las organizaciones federales que se van constituyendo, con forma jurídica, como es el Benelux, el Fritalux - este nombre bárbaro que suena a nombre de lubricante o antiséptico -, y las uniones económicas y aduaneras sugeridas, como las anteriores, entre Inglaterra y los Países Escandinavos, y de éstos entre sí.

En paralelo con la organización jurídica de Europa Occidental, se mueven las corrientes de opinión, que le sirven de apoyo popular. Estas reúnen a los liberales, a los socialistas y a los demócratas cristianos, en diversas instituciones, de todos conocidas, y que han encontrado una concreción en el Movimiento Europeo, integrado por todas ellas.

Los congresos de la paz, organizados bajo el signo occidental europeo, reflejan la misma corriente federal. He asistido, en representación vasca, al celebrado en París recientemente. Sus afirmaciones más fundamentales claman por la federación europea, dentro de la cual vivan hombres libres en países libres, siguiendo la norma establecida ya a principios del siglo XIII por nuestros Infanzones de Abarca, cuando proclamaban al hombre libre en su patria libre, como base de relación social.

Todavía suenan en nuestros oídos las frases animadas de emoción demócrata y federal, las alocuciones pronunciadas por los líderes del Congreso de Comunidades y Regiones Europeas, uno de cuyos Presidentes de honor es nuestro Presidente Aguirre, cuando reclamaban una vida federal para Europa, dentro de la cual, puedan vivir su propia vida, independiente y soberana, las nacionalidades europeas cuyos pueblos no constituyen Estado.

En Europa, pues, el enunciado federal es el signo de la hora.

### III - ORIENTACIONES FEDERALES EN LA PENINSULA IBERICA

España, como tal, está ausente de este movimiento, como de la vida internacional. La Península es una especie de tierra de nadie: Europa llega hasta los Pirineos y Africa hasta el Estrecho de Gibraltar. Fuente entre dos continentes, barrera entre dos mares, portaviones del Viejo y el Nuevo Mundo, la Península sufre el letargo al que la ha sometido la autocracia dominante, ausente de las inquietudes que conmueven al mundo en este período constituyente que estamos viviendo. Tal vez el significado de mayor proyección en Caleuzea es el de protesta contra aquel marasmo inerte que aísla la Península del resto de Europa.

El primer esbozo federal peninsular se produce en 1052, con motivo de la inauguración de Santa María la Real de Najera, reuniendo a los cuatro soberanos cristianos y occidentales de la Península, los reyes de Navarra, Castilla, Aragón y el Conde de Barcelona, con las bendiciones del Pontífice Romano Benedicto VII, y bajo el lema real de Navarra: "Honor a Dios y libertad a la Patria". La Primera República advino animada por alientos federales, que no pudo realizar por imposición del ejército, que era monárquico. "Les Dernieres Nouvelles", diario de Estrasburgo, publicaba el 17 de Agosto último bajo el título de "Emilio Castelar, Precursor", conceptos y frases del ilustre político español, proclamando la necesidad de una vida federal para España y para Europa, afirmando las libertades del hombre, las de los pueblos o grupos humanos constituídos por la raza o la historia, y la federación de todos como manera única de asegurar una paz justa y duradera. Pi Margall es el maestro federal de las generaciones democratas españolas actuales. Su obra sobre las Nacionalidades es clásica.

La Península ofrece en su historia medieval un auténtico modelo de organización, que no encuentra parecido mejor que en el Commonwealth. Los Fueros significaban, como las Actas de Wensminster, las constituciones de libertad de cada pueblo y su federación en la Corona para establecer un espacio común, limitado por las garantías que aseguraban la independencia espiritual y política de los componentes de aquella comunidad. No eran pactos federales, en el sentido estricto del concepto que hoy admitimos, pero sí maneras de enlazar con nexo común, que es el designio del pacto federal y su esencia misma.

España, la España de hoy, tal como se halla integrada, es un Estado plurinacional. Un catalán, un gallego y un andaluz son más diversos entre sí, que un australiano, un sudafricano blanco, un canadiense y un escocés, y no he mencionado a un argentino, un mexicano, un brasileño y un cubano. Y no he mencionado a un vasco, cuya raza, idioma y cultura se afirman en solera magdaleniense, mientras que todos los pueblos que le rodean, dentro y fuera de la Península, son de confección medieval.

Galicia es un país de lengua romana y cultura céltica. Sus cruces son las mismas de Bretaña, como ha dicho entre nimbos de poesía y alientos patrióticos el ilustre Castelao. Su gaita es la misma gaita escocesa. Su morriña constituye un hecho diferencial, que en vano tratará de encontrarse fuera de las laderas suaves y de las rías alegres y reposadas que unen el océano con sus montañas, como no sea en las colonias gallegas emigradas.

Cataluña constituye tal vez el ejemplar más romano de la Península, en que la cultura latina no aparece adaptada por rasgos germánicos. Corresponde a la formación mediterránea que encontramos en Marsella, Génova o Nápoles. Su idioma es cercano pariente del limousin. Aquel país, hermano del Provenzal, integra como éste la Occitania.

Castilla fué a tomar su raíz al amparo de nuestras montañas. Adquirió su

contorno histórico al encontrar la expansión a la que le condujo su carácter vaciado en cruzada religiosa. De cultura latina, de genio civil labrado por los godos; Castilla es un país gótico-latino, cuya estampa es el Imperio de Toledo y cuya proyección soberana se extiende al otro lado de los mares. Aplastadas en los Comaneros sus libertades originarias, Castilla fué el instrumento que la Corona encontró para dominar la Península, asimilándola a la manera de ser de Castilla. Idioma de fácil penetración, hombres austeros, páramos en los que la mística labró sus mejores obras, altanería en el alma y proyección de dominio en sus caminos, la grandeza de Castilla es al propio tiempo la causa de su pobreza material y de la situación de marasmo a la que se ha conducido a España.

Andalucía, región de Castilla según la literatura clásica española, región de España o país peninsular, a decir de los hombres libres y renovadores de nuestros días, Andalucía es una cabeza de puente árabe enclavada en el Occidente. Su bandera, blanca y verde, recuerda el mundo árabe en el que aquella se recreó. Su arquitectura es árabe pura, mejor dicho, árabe española o peninsular, porque Andalucía dió carácter específico al patrón importado del Oriente. Blas Infante era el Presidente del Comité de Andalucía. Izó la bandera andaluza en la Diputación de Sevilla. Convocó la Asamblea del Estatuto de Andalucía. Queipo de Llano lo fusiló "por separatista". Para encontrar el Oriente en Andalucía, decía hace unos días André Siegfried en "Le Figaro", faltan solamente los camellos. Y ni aún eso falta. Porque, la estadística acusa la existencia de varios cientos en las islas del Guadalquivir.

Si la geografía, las necesidades y conveniencias económicas, y los últimos siglos de historia, hacen de España un Estado; el idioma, la raza, el genio civil, las instituciones, las artes y el alma, nos separan a los ciudadanos del Estado, que tenemos opción para vivir en régimen federal, o para alimentar corrientes separatistas. Para lo que la naturaleza nos negó esa facultad es para que catalanes y andaluces, castellanos, gallegos y vascos, seamos una sola pieza.

La prehistoria acusa la existencia en la Península de dos civilizaciones autóctonas, la Pirenaica y la Almeriense. Esta última fué materialmente exterminada del mundo de los vivos por Roma. Hitler no ha inventado nada. De la primera quedamos los vascos. Esta realidad vive aun en nuestras similitudes y en nuestras diferencias. No es una casualidad histórica que, al desencadenarse la postrera guerra peninsular, España se dividiera en dos porciones, en una de las cuales la religión fué convertida en precepto civil obligatorio, mientras que en la otra mitad se la desconocía, cuando no era perseguida. En contraste con ambas Españas, Euzkadi vivió una vida liberal en la calle y religiosa en el templo, cubiertas las incidencias de la lucha con el respeto a la conciencia individual. No hay que achacar motivos religiosos a esa diferencia, ya que, la religión es la misma de Cristo en todas partes. Es el genio civil y el espíritu racial el que templó de intolerancia el alma española, mientras nos permitía a los vascos dejar ese problema fuera del comercio y de la lucha entre los hombres.

El clásico dilema: o federarse o perecer, tiene una aplicación precisa en la Península. He aludido a las diferencias sustanciales entre los diversos pueblos, y al aspecto religioso en la traducción del espíritu público. Pero, los restantes aspectos de la vida nos conducen a igual conclusión. Una necesidad en España es la reforma agraria. A nadie se le ocurrirá tratar los latifundios de Castilla y Andalucía, los minifundios gallegos, los rabassaires catalanes y los caseríos vascos con la misma Ley de Reforma Agraria. Y si alguien lo intenta con buena fe, será porque desconoce la realidad, toma modelos de confección doctrinaria o extraña, o es un perturbado mental.

Franco y Salazar han dado vida al Bloque Ibérico. Es ésta una institución

estimable. El que los tiranos hayan acometido el problema no le resta importancia ni le niega acierto. No seré yo como gobernante republicano quien dé un paso atrás en ese camino. Cuanto signifique crear un espacio económico común será un acierto. Yo lo estimo una necesidad. Y para realizar ese objetivo, es preciso ir a soluciones federales. Antes del Bloque Ibérico, existía ya la Reserva Ibérica, puesta por España y Portugal en todos sus tratados y convenios comerciales. Se intentaron las Conversaciones Ibéricas por los años 1934 y 1935, sin que se lograra darles realidad. Yo no sentiría que Franco y Salazar avanzaran en ese camino. Al precio de ventajas económicas no hemos de dar nuestra alma, ciertamente. Pero, por mi parte digo, que recibiría muy complacido la noticia de que, imitando a los intentos occidentales europeos, Franco y Salazar habían borrado de los caminos la barrera aduanera hispano-lusitana.

#### IV - LOS ESTATUTOS DE AUTONOMIA

Un paso de gran importancia dado en la vida jurídica hacia metas federales es el régimen de los Estatutos de Autonomía, que constituyen un gran honor de la República Española. Yo me atrevo a pedir a quienes suponen que los Estatutos son concesiones sin valor trascendental, que mediten sobre el tema y pongan a revisión sus conceptos. Estoy a su disposición para ocuparme un día de este tema singular. Bien lo merece. Ahora voy a limitarme a su enunciado, con las características que creo son fundamentales del régimen creado a su amparo.

Este se funda, como todo régimen de orientación federal, en la coexistencia de soberanías. Para la Constitución española, la soberanía absoluta no existe, como existe para otras, las más, de las constituciones de los países democráticos, lo que constituye una traba fundamental en el camino del progreso, de la vida federal y de la paz. La soberanía internacional - vamos a denominarla así para entendernos - está reconocida y proclamada con solemnidad por los artículos 6 y 7 de la Constitución, por los cuales, las normas universales del derecho internacional se reconocen en todo su vigor, incorporándolas a la vida jurídica del Estado con plenitud, y renunciando a la guerra como instrumento de política del Estado republicano. La soberanía interior de éste, o sea, la que resta una vez separada aquella que queda otorgada al Estado Internacional, se distribuye entre el Estado Central y los Países Autónomos, atribuyéndose las diversas facultades del modo siguiente: Unas corresponden al Estado Central en sus funciones legislativas y ejecutivas. En otras competen ambas funciones a los Países Autónomos. Y en algunas, la función legislativa queda atribuida al Estado Central, mientras las ejecutivas son otorgadas a los Países Autónomos. Ese es el trasunto de los artículos 14, 15 y 16 de la Constitución.

Pero, hay algo más y muy importante. El artículo 20 de la misma ley fundamental dispone, como norma general, que las leyes de la República serán ejecutadas en los países autónomos por sus autoridades respectivas. A ese precepto generoso y liberal corresponden los artículos 14 del Estatuto de Cataluña y 10 del Estatuto de Euzkadi, según cuyos textos, los Presidentes de ambos países asumen la representación de los mismos en sus relaciones con la República, y la del Estado en aquellas funciones cuya ejecución directa corresponda al Poder Central. De manera que, puede afirmarse que, como regla general, el Poder Público en el país autónomo, se ejerce por el primer magistrado designado libremente por dicho país. No existen en Cataluña, ni en Euzkadi, según sus Estatutos, los cargos de Gobernadores Generales, que están al frente y constituyen la máxima autoridad de los Dominios Británicos, Australia, Canadá, Sud-Africa, etc. Las funciones atribuidas a los Gobernadores Civiles de los Dominios Británicos, son ejercidas en los Países Autónomos constituidos al amparo de la República Española, por los Presidentes designados por dichos Países. En este aspecto pues, la República Española fué más allá que el Reino Unido, no obstante ser reputados

los Dominios como países independientes, miembros de las Naciones Unidas.

La República Española dió pruebas de mayor avance cada vez en la aplicación del texto constitucional. Ello puede ser observado sin más que comparar los textos de ambos Estatutos, catalán y vasco. Este contiene mayores facultades y más amplitud que aquél. Algunas menciones nos servirán para comprobarlo.

#### V - ESTATUTOS DE CATALUÑA Y EUZKADI

La ejecución de las leyes que corresponde al Estado, está atribuida en Cataluña al Presidente de la Generalidad, pero éste no está facultado para delegar estos poderes en otro miembro de su Gobierno: Art. 14. En el Estatuto Vasco, esta prohibición ha desaparecido, y el Presidente puede delegar en otro Consejero aquella trascendental atribución: Art. 10.

El Art. 5 del Estatuto Catalán atribuye al Gobierno Autónomo facultad ejecutiva sobre comunicaciones y documentos públicos, pesos y medidas, régimen minero, forestal, agrícola y ganadero, ferrocarriles, carreteras, canales, teléfonos y puertos de interés general, legislación sanitaria, seguros generales y sociales, aguas, caza y pesca fluvial, régimen de prensa, asociaciones, reuniones y espectáculos, expropiación, socialización, aviación civil y radiodifusión. Mas, el Estado se reserva derecho de designar en cualquier momento los delegados que tenga por convenientes, para que velen por la ejecución de las leyes relacionadas (Art. 6). El Art. 8 del Estatuto Vasco otorga a Euzkadi iguales poderes ejecutivos, más el muy importante que corresponde a Marina Mercante y Personal marítimo; y además, de su texto ha desaparecido la reserva consignada en favor del Estado en el Estatuto Catalán, de nombrar delegados directos. La única reserva de esta naturaleza se consigna en el Art. 6 respecto a la legislación social y tratados internacionales que afecten a esta materia.

Los Registradores de la Propiedad son nombrados por el Estado, con arreglo al Art. 11 del Estatuto Catalán. Esta limitación ha desaparecido en el Estatuto Vasco.

El Ministerio Fiscal será organizado, tanto en Cataluña como en Euzkadi por el Estado; pero, el Art. 3 otorga a Euzkadi la facultad de crear y mantener un cuerpo letrado que actúe ante los Tribunales y mantenga la acción pública, facultad que no es conferida a Cataluña.

El Estatuto de Cataluña otorga al País Autónomo los poderes legislativos y ejecutivos sobre las siguientes materias: Ferrocarriles, caminos, canales, puertos y otras obras públicas de interés catalán, servicios forestales, agronómicos, pecuarios, sindicatos, cooperativas, política y acción agraria, beneficencia, sanidad interior, centros de contratación, régimen local y demarcaciones territoriales y legislación civil con ciertas limitaciones: (Art. 10, 11 y 12). El Estatuto Vasco atribuye a Euzkadi, además de las facultades anteriores las siguientes: Estadística, legislación administrativa, socialización de riquezas naturales y empresas económicas en cuanto afecten a facultades del país, asistencia social, baños y aguas minero-medicinales, organismos emisores de crédito público, territorial o corporativo, vías pecuarias, pantanos, teléfonos, aeropuertos, líneas aéreas y radiocomunicación, aprovechamientos hidráulicos dentro del país, y turismo: (Art. 2).

Ambos Estatutos facultan a los Países Autónomos respectivos para crear centros docentes de todo orden de enseñanza, cultura y arte. Mas, el Art. 7 del Estatuto Catalán reserva al arbitrio del Gobierno Central el otorgamiento de un régimen de autonomía a la Universidad, que será regida en tal caso por un patro-

nato mixto intervenido por ambos Poderes, central y autónomo; mientras que el Art. 4 del Estatuto Vasco no contiene tales limitaciones, afirmando lisa y llanamente las facultades vascas para crear y sostener centros universitarios.

La Hacienda de Cataluña se nutre, de manera principal, con participaciones del País Autónomo en los impuestos del Estado, sometiendo la concesión, revisión y vigilancia de esos fondos a acuerdos posteriores del Gobierno de la República unas veces, del Ministerio de Hacienda del mismo Gobierno otras, y del Tribunal de Cuentas con fiscalización anual: Artículos 16 y 17. El régimen de Hacienda de Euzkadi será en cambio el de Concierdos Económicos (Art. 13) y el costo de los servicios transferidos al País autónomo se fijará de acuerdo entre los dos Gobiernos, el Central y el Autónomo, sin quedar sometido a la aprobación ulterior del Gobierno, ni a la intervención del Ministro de Hacienda, ni a la inspección del Tribunal de Cuentas (Art. 12 y Disposición Transitoria Cuarta).

Cataluña no puede emitir un empréstito exterior sin previa autorización del Parlamento de la República (Art. 17). Del Estatuto Vasco ha desaparecido esa limitación, sustituida por un precepto tan terminante como este, que forma el postrero párrafo del Art. 12: "El País Vasco podrá adoptar el sistema tributario que juzgue justo y conveniente".

Para traspasar los servicios del Gobierno Central al Autónomo de Cataluña se dictaron sesenta Decretos, y cuando dió comienzo la guerra peninsular, los trasposos no habían sido ultimados aún. Toda la integridad de los trasposos de servicios fué ultimada a Euzkadi por el Gobernador de Vizcaya, encargado de presidir la designación del Primer Gobierno Vasco, verificado el 7 de Octubre de 1936. Bien es cierto que, la guerra jugó en parte importante en este hecho; mas, esa es la realidad.

La somera relación que precede acredita que, la República Española, avanzó, y avanzó sustancialmente al otorgar el Estatuto a Euzkadi, sobre las bases sentadas al aprobar el Estatuto de Cataluña, cinco años antes. Pero, es que, tal avance siguió marcándose nítidamente con posterioridad. Y del mismo puede dar algunos botones de muestra.

El Ejército y la Defensa son facultades otorgadas al Estado central por el Art. 14 de la Constitución. Sin embargo de ello, el Decreto de 5 de Marzo de 1937 otorgó a los Gobiernos de Cataluña y Euzkadi puesto permanente en el Consejo Superior de Guerra; y este Decreto fué revalidado como Ley por el Parlamento.

Los problemas migratorios y de relaciones exteriores de todo género competen al Estado Central, con arreglo al citado precepto constitucional. Ello no obstante, el Gobierno Vasco evacuó varios miles de niños a diversos países europeos. Era preciso proveer de tutela legal a aquellos menores. El Decreto de 8 de Septiembre de 1938, convertido en Ley por el Parlamento, reconoce a los dos Gobierno Autónomos el ejercicio de dicha función tutelar sobre ciudadanos catalanes y vascos residentes en el extranjero, reconociendo de tal manera, la facultad del ejercicio de dicha acción exterior.

## VI - PALABRAS FINALES

He sido muy pesado. Lo comprendo. Pero, no encuentro manera de expresar lo que dicho va en menos tiempo. Y no es poco lo que, en razón a la brevedad, he silenciado. Pido perdón a quienes entretuve con exceso. Termino encareciendo a todos el estudio de estos temas, y haciendo votos porque, las rutas federales, continúen trazándose con resolución. Yo he sido puesto en prisión por seperatista. Después pasé por puestos de Ministros del Estado. Pensaba de igual manera

en ambos momentos. Era el Estado el que había variado. Los vascos tenemos en nuestra historia como tradición ininterrumpida la de nuestra adaptación a los medios y maneras puestas en vigor en todos los tiempos. Nunca estuvimos aislados del mundo. Quien crea de otra manera, se equivoca. Hemos vivido en el cruce de los caminos de Europa, que es donde está enclavado nuestro país. No debemos aspirar a cerrar las tierras de nuestra Patria con barreras aduaneras, sino a que desaparezcan las que existen hoy, creando amplios espacios federales, dentro de los cuales vivan como proclamaron nuestros Infanzones, los hombres libres en sus patrias libres.

\*\*\*\*\*

## Historia del pueblo vasco

24

Fuek cosa es fa de acometer el tema de la historia del pueblo vasco para desarrollarlo en cuarenta minutos -- tratar de cumplir el cometido con buena voluntad

Quiero comenzar señoras y señores, pidiendo perdón por la audacia de decir una conferencia en francés. Hablo y pronuncio muy mal francés. Me resistí bravamente a la tentación, pero es mucho diablo Iñaki Renteria para pensar en vencer.

### 1) Se cómo debe hacerse la historia

La historia, como sabeis, debe ser edificada, mas que con hechos, con instituciones. Los hechos interesan, en cuanto nos conducen al conocimiento de la cultura de un pueblo, de su forma de vida, de su moral, de su aportación a la humana civilidad. Hay hechos que por sí solos trazan la historia, y es preciso conocerlos. Pero, por lo general, interesa mas el régimen de vida familiar que el ruido de las armas y el esplendor de las Cortes.

### 2) La prehistoria

La historia comienza ayer, pero la humanidad es mas antigua que la historia. Antes que los archivos de pergamino o de papel, los hombres hicieron archivos de las rocas. La prehistoria comprende dos grandes periodos: el paleolitico, desde el origen del hombre hasta unos 8.000 años antes del nacimiento de Cristo; y el neolitico que suelen fijarlo unos 2.000 años antes de Cristo, en fecha coincidente con la llegada de los arios a Europa.

### 3) Peros y vascos

al final

En el periodo magdaleniense, ~~entre~~ del paleolitico, aparecen las pinturas rupestres. Estas definen la existencia en el Sur-Oeste de Europa/de dos culturas: la ~~Museon~~ Franco-Cantabrica, situada a los dos lados del Pirineo y a lo largo de la cordillera cantabrica; y la capsiese, que se establece en las costas del Méditerranee y Norte de Africa, neo/Oriente y Sur de la Peninsula Iberica. La primera produce figuras de animales sin que apenas se proyecten rasgos humanos. Ha sido estudiada en cerca de un ciento de cuevas, ~~dividida en aproximadamente~~ la mayoría en Francia. ~~Museon~~ Son archivos de esa cultura las cuevas de Santimañe y Altamira. La capsiese trata figuras humanas como parte fundamental.

Tras las manifestaciones rupestres, viene la cultura dolmenica, la de los sepulcros. Aquellos dos grupos humanos establecidos en la Península Iberica, adquieren en la técnica prehistorica los nombres de "cultura pirenaica" para la franco-cantabrica, y "cultura de Almería" para la capsiese. Durante la época neolitica, la de la piedra pulimentada y la de los metales, estos <sup>dos</sup> grupos establecen <sup>zonas de</sup> contacto, pero continúan con su propia personalidad, y con ella reciben 2.000 años antes de Cristo la invasión de los arios. Los hombres de la cultura franco-cantabrica o pirenaica son los vascos.

Los hombres de la cultura capsiese o de Almería, son los iberos.

Los vascos y el Pirineo  
(4)

Estas conclusiones, claro está, que no son el evangelio. Yo acepto la lección que he aprendido siguiendo la norma corriente de actual estimación de los problemas prehistoricos. Los autores que mas he manejado para ello han sido los Sres Aranzadi, Barandiaran y Bosch Gimpera. Pero, existen autores que, sobre todo en el pasado, han mantenido la tesis vasco-iberista, fundandose de manera singular en el idioma, pretendiendo descifrar con el euskera las inscripciones ibericas. Esa fué la tesis del P. Larra-mendi, que Humbolt popularizó y que modernamente ha sido sostenida por Schuchardt, de los Cejador y Menendez Pidal. Sin embargo, en la actualidad, con testimonios ~~mas~~ archivos de las rocas, de las tumbas y del idioma vasco, la deducción aceptada por la ciencia es la de que el pueblo ibero es de origen africano y el pueblo vasco de origen europeo. En frase de Duhourcau: "Tout Pyrénéen est un peu Basque dans son tréfond".

La raza vasca  
(5)

El analisis de la sangre ha traído un nuevo aporte al conocimiento de las razas humanas. Comenzados <sup>estos estudios</sup> en Alemania, han adquirido en Francia, Inglaterra y Estados Unidos gran desarrollo. La Asociación Americana para el Progreso de la Ciencia ha publicado un informe del Dr. William C. Boyd, de la Escuela de Medicina de la Universidad de Boston. La clasificación de razas humanas, basada en los caracteres hereditarios de la sangre, es, según aquel autor la siguiente: Europea primitiva, representada totalmente en la actualidad por los vascos; Europea, que comprende el resto de la raza blanca; africana o negroide; asiatica o mongoloide; indigena americana; y australoide.



Visigodos y árabes

9) Los visigodos estuvieron en constante lucha con los vascos. <sup>aquellos</sup> Fueron/ocupantes feudatario de Toledo, transitorios de Pamplona. Crearon los visigodos el Ducado de Cantabria, /que englobaba todo el país vasco. El último Duque de Cantabria fué Fabila, padre de Pelayo, el primer caudillo cristiano de Asturias. Luchando contra los vascos se encontraba el último rey visigodo, Don Rodrigo, cuando los árabes pasaron el estrecho de Gibraltar. Se apoderaron rápidamente de la península y ~~mapas~~ pasaron los Pirineos, llevando la lucha a los campos de las Galias. Desde entonces, los vascos tuvieron que luchar/ <sup>como observa Campión,</sup> y árabes <sup>contra los cristianos/por su existencia y contra los árabes además por su fé.</sup>

10) Ducado de Vasconia

El siglo VII surge el Ducado de Vasconia. Alterna una vida independiente con una vida feudal, y termina absorbido en Aquitania. Oihenart, Campion y Jaurgain, entre otros, han estudiado con detención la vida del Ducado de Vasconia, ~~mapas~~ <sup>hallarse</sup> vida embrollada y confusa, dice Campión, cuyas vicisitudes afirma/envueltas en sombras tartáreas.

11) Navarra y Guipuzcoa Occidental... Unidad jurídica vasca

El siglo IX nace el Reino de Navarra, Le sirve de cuna el Ducado de Vasconia y de motivo la lucha contra los francos en el que aquel se debatió de manera constante. Al mismo tiempo que el Reino de Navarra, se organiza el país vasco occidental, en lucha contra la monarquía asturiano-leonesa y contra los árabes. Llega el momento en

12) Separación de la unidad jurídica vasca

el que todos los territorios vascos integran la corona real de Navarra. La primera separación se produce en 1.035, en el Testamento de Sancho III el Mayor. Todos los territorios vascos de ambas vertientes quedaron formando parte del Reino de Navarra, menos el Condado de Aragon, ~~monarquía~~ que abarcaba el territorio de los jacenses, y que fué convertido en reino independiente de Navarra.

La segunda separación tiene lugar unos años mas tarde: <sup>1.054.</sup> ~~monarquía~~  
 Con la presión de Castilla, Vizcaya toma por señor un dignatario de la Corte de Castilla, si bien salva su vida libre y su régimen foral. La tercera tiene lugar en 1.179, como consecuencia del laudo arbitral ingles de 1177, en cuya virtud, <sup>J Bureba</sup> Rioja, fué definitivamente incorporada a Castilla. La cuarta en 1.200: Guipuzcoa, Alava y el Duranguesado pasan de la corona de Navarra a la de Castilla. La quinta unos años después: Laburdi y Zuberoa se incorporan a Aquitania, bajo dominio inglés. ~~monarquía~~

Todas estas regiones salvan sus fueros, incluso ~~Kingdom~~ Rioja, ~~Basche~~ <sup>la corona de</sup> El año 1239, sesenta años después de la definitiva adscripción de Rioja a/Castilla, el Alcalde de Ojacastro puso en prisión <sup>a D. Morial</sup> el Merino del Rey, <sup>porque</sup> ~~una~~ pretendía hacer los juicios <sup>idioma</sup> en/español, siendo así que, era viejo fuero de la Rioja el hacerlos en idioma vasco. En Rioja no se ha olvidado la progenie vasca del país. En 1931, al anunciarse la formación del Estatuto Vasco, la Diputación, la Cámara de Comercio y el Ayuntamiento de Logroño enviaron comisiones a las cuatro capitales vascas; para ~~recomendaciones~~ pedir la inclusión de Rioja en el territorio vasco autónomo.

*Condición n.º 1)*  
La Corona de Navarra, ~~se unió a la de Castilla y la de Navarra. Volvió a Francia~~

13)

Navarra continuó su vida como reino independiente hasta 1.512. La liga santísima unió, de 1.511 ~~ingón~~, entre otros, al Papa Julio II, al rey de Inglaterra, Enrique VIII, y a Fernando el Católico. Con ~~intenciones~~ el objeto o la excusa de combatir a los franceses, el ejercito ingles desembarcó en ~~fronteras~~ Pasajes, la flota inglesa se situó en el Golfo de Vizcaya, y las tropas de Fernando el Católico ocuparon Navarra peninsular, que en 1.515 fué unida a la Corona de Castilla, como reino independiente, conservando todas sus prerrogativas. Los reyes legítimos de Navarra siguieron siendolo de la Navarra norteña, hasta que Enrique III de Navarra pasó a ser Enrique IV de Francia. Desde entonces, los soberanos franceses, hasta Luis XVIII inclusive, lo fueron reyes de Francia y de Navarra.

*Termino de la vida foral vasca - El Estatuto de Autonomía*

14)

La vida foral vasca, cuyo sentido daremos seguidamente, terminó para Laburdi, Benavente y Zuberoa, el 5 Agosto 1789 por acuerdo de la Asamblea Constituyente de Paris. Para ~~Navarra, Guipuzcoa~~ Alava, ~~Guipuzcoa~~ Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya terminó en 25 Octubre 1839 por acuerdo del Parlamento de la Monarquía Española. <sup>Hoy,</sup> ~~las tres primeras~~ las tres primeras son parte del Departamento francés de Bajos Pirineos y las cuatro últimas provincias de España. La Republica Española inició la rectificación de la política ~~monárquica~~ monárquica, otorgando Estatutos de Autonomía a los países con personalidad política propia. A su amparo fué proclamado el Estatuto Vasco de Octubre 1936, creando un régimen a base de extensas facultades atribuidas al país en los órdenes legislativo, ejecutivo y judicial. El General Franco ha anulado aquel régimen. Navarra y Alava conservan ac-

tualmente algunas facultades autonomicas en el orden economico-administrativo y fiscal, totalmente abolidas para Guipuzcoa y Vizcaya.

Hemos ~~hincamando~~ andado en unos pocos minutos desde las edades oscuras de la prehistoria hasta nuestros días. Vamos a posar ante instituciones y momentos historicos precisos, para reflejar de alguna manera el alma de nuestra historia.

*El pueblo vasco, en el cruce de las rutas de la historia de Europa Occidental, lucha por subsistir*

Hay quien afirma, de buena fe, que el pueblo vasco se ha conservado desde los tiempos anteriores a la historia hasta hoy porque vivió aislado, metido en su concha, defendido en la torre de marfil de su exclusivismo. Eso, queridos amigos, es una fantasía de poetas. Pero eso no es la realidad, ni se le parece de lejos. El pueblo vasco vivió siempre en el cruce de los caminos, donde está enclavado el territorio que hoy ocupa. Debe el existir hoy, no menos al espíritu politico de adaptación, que a la fortaleza de su raza. El pueblo vasco ha sabido hacer ~~muchas cosas~~ en momentos bien trascendentales de su vida. Y por haberlo hecho, subsiste hoy.

~~Y porqué, siendo una raza fuerte, el pueblo vasco no es mayor? Es esta una pregunta que se formula con frecuencia, y a la que vamos a contestar, con la historia en la mano, dejando a poetas, científicos y sociológicos los restantes motivos, que se salen de la historia.~~

Roma exterminó la civilización de Almería, a la manera que Hitler pretendió exterminar a los judíos; ~~y~~ no obstante pactó con los vascos un modus vivendi, que solamente conocemos por sus efectos: la subsistencia del pueblo, de la cultura y del idioma vasco.

Al derrumbarse el Imperio Romano, son los vascos sus últimos defensores en el Occidente. Defienden el modus vivendi que les ha permitido vivir mas de tres siglos de paz. Los hombres que habitaban en las villas romanas y los que vivían en las montañas se unen, sin que exista noticia de luchas internas hasta que sobreviene, por causas diversas, la guerra de los barrios en Pamplona.

Surgen en el Occidente reinos. Y los vascos proclaman su rey: "Rey de Pamplona y de las Montañas", que es su primer título. Previamente, habían proclamado un Duque, el Duque de Vasconia, ceñidos a normas que trae el régimen feudal que se adueña de Europa. Vizcaya, Guipuzcoa y Laburdi, situados en el corazón del país, se defienden mejor contra las corrientes feudales, que penetran ampliamente en Alava, Zuberoa y Navarra, dejando en esta, como en la organización británica de hoy, a los nobles y a los obispos, compartir con la representación del pueblo el poder legislativo ~~mancomunado~~ del Estado.

(Adición nº 2)

Las luchas de Navarra contra Castilla, tienen el aspecto aparente de guerras de reyes; pero el <sup>sentido</sup> íntimo, profundo y trascendental, de lucha <sup>por la</sup> subsistencia de una raza, que se adapta a las circunstancias, que organiza sus derrotas, que cultiva su pobreza, y que aprovecha hasta sus divisiones para subsistir. Al día siguiente de la derrota de Navarra por Castilla en la batalla de Atapuerca, <sup>en 1.054,</sup> nace el Señorío de Vizcaya, independiente de Navarra, con ~~señorío~~ un Señor que es alto dignatario de la Corte de Castilla. A esta le interesa sobre manera ~~mancomunadamente~~ <sup>respetar sus Fueros</sup> a los vizcainos, para que sean buenos soldados de su Señor, y a las órdenes de este, puedan luchar, como lo hacen, contra Navarra.

~~El hecho se repite en 1.200. Guipuzcoa, Alava y el Duranguesado entran en la esfera de la Corona de Castilla, con las máximas garantías de respeto a sus personalidades políticas respectivas. Al rey de Castilla le interesaban soldados para luchar contra Navarra. Los paga con respetar a los vascos occidentales su libertad originaria.~~

En 1.176 Castilla vencedora de Navarra, corre peligro de anexionarla. Sancho VI el Sabio de Navarra paga la subsistencia del país <sup>- de la raza -</sup> con la pérdida de Rioja y Bureba en el laudo arbitral inglés de 1.177, que se ejecuta en 1.179. Al someterse al laudo, <sup>el navarro</sup> sabe que el Rey de Inglaterra, Enrique II, es suegro del rey de Castilla, Alfonso VIII. Pero, ha salvado la vida del país.

El hecho se repite en 1.200. Guipuzcoa, Alava y el Duranguesado <sup>salen de Navarra y</sup> entran en la esfera de la Corona de Castilla, con las máximas garantías de respeto a sus personalidades políticas respectivas. Al Rey de Castilla le interesaba <sup>disponer de soldados</sup> para luchar contra Navarra. Los paga con respetar a los vascos su libertad originaria. Pero, la máxima garantía para los Fueros y libertades de Euzkadi Occidental, la otorga, con su sola existencia, el Reino de Navarra.

Incorporada Navarra Peninsular a la Corona de Castilla, se respetan al Reino de Navarra la integridad de sus Fueros, con largueza y generosidad impropias del vencedor sobre el vencido. Pero, es que, al Norte del Pirineo queda ~~un territorio~~ la Navarra Nor-teña, y al frente de sus destinos la Casa Real de Navarra, que llena con sus activida-des, tratados, ~~sublevaciones~~ operaciones militares y gestión política, ~~una historia~~ largos años de historia. Y el Rey de Castilla necesitaba tener satisfechos a los nava-rrros del Sur, para que no fueran resistencia puesta al servicio de sus soberanos legiti-mos.

(admisión nº 3)

En el testamento de cada una de las generaciones de nuestra raza, existe un man-dato imperativo, al que sus hijos nos debemos: SUBSISTIR; Si es posible en régimen de paz, adaptandose a la realidad; Si no puede salvarse la paz, ~~luchando~~ para salvar la subsistencia.

Entiendo por ello que, los vascos tenemos una gran preparación para ser exilados politicos, por largo que sea nuestro exilio. Porque, la primera condición del exilado, y la determinación de la que otorga vigor representativo a su condición, es la moral ~~de subsistir~~ subsistir.

*Porque el pueblo vasco es pequeño - El Arbol Malato -*

15) Con frecuencia se hace una reflexión al tratar de la historia vasca. Una raza fuerte y vigorosa, asentada en Europa desde la prehistoria, que presenci6 la llegada de los indoeuropeos al continente: ¿cómo constituye un pueblo tan pequeño? ¿porqué no ha logrado hacer un pueblo mayor?

Voy a contestar a esa pregunta, utilizando ~~unos~~ argumentos historicos. Dejo a científicos, sociologos y poetas los restantes.

Una de las tradiciones de mayor aristocracia del pueblo vasco es la tradición del Arbol Malato. Este es el nombre que le da el Fuero de Vizcaya, pero la tradición es multiseccular. El Arbol Malato es un arbol simbolico que crece en los límites del país. Mas allá del mismo, no le es dado al vasco pelear contra sus enemigos. Si estos le

atacan, puede rechazarlos; pero, al llegar al Arbol Malato, debe clavar en su tronco las armas, ~~en señal de amistad con el enemigo vencido~~ y no seguir al vencido en su territorio. La filosofía vasca no admite derecho de conquista. La historia vasca es una aplicación de aquel principio. Voy a dar <sup>dos</sup> ~~un~~ ejemplos: Uno incorporado a la tradición histórica con reiterados testimonios; otro, un hecho histórico tenido por indudable. El primero es la batalla de Padura, ~~junto con el Arbol Malato~~ donde los vizcainos derrotan a los leoneses, en el siglo IX, persiguiendoles hasta el Arbol Malato, donde existió <sup>que relaciona Trueba en su Resumen histórico de Vizcaya.</sup> para conmemorar el hecho una cruz de piedra, ~~que conmemora el hecho~~ La mención de este Arbol Malato la hace el Fuero de Vizcaya. El segundo se da el año 1.160 en Atapuerca, a veinte kms de Burgos, límite a la sazón ~~del Reino de Navarra~~ y de la tierra ocupada por hombres de habla vasca. Sancho VI el Sabio, Rey de Navarra, vencedor de Castilla, llega a Atapuerca y clava sus armas en un árbol, en señal de respeto al enemigo vencido, cuyo territorio ~~no~~ no podía ser conquistado por un monarca vasco. El hecho lo menciona <sup>Garibay,</sup> / el cronista real de Castilla, ~~en su Compendio~~ en su Compendio Histórico de España.

(Adiciones n.º 4 y 5)

El Arbol Malato es una especie de Paralelo 38. El mundo está pasando por momentos de angustia, porque Truman o Mc Arthur no son vascos. De haberlo sido, a buen seguro que las tropas de las Naciones Unidas no pasan del paralelo 38, donde el vasco hubiera visto el Arbol Malato. No sería pues <sup>para</sup> menguado/la causa de la paz en el mundo, <sup>que</sup> ~~ni~~ fuera una mente vasca la que guiara los acontecimientos. En cambio, es menguada la porción de territorio y de población que nos queda a los vascos al través de los siglos. ~~En consecuencia~~ Tenía que ser así de modo fatal.

~~Información~~

Tenemos a la vista en el mundo dos filosofías, dos sistemas, dos concepciones contrapuestas. ~~En~~ Con su aplicación se han establecido los regímenes políticos correspondientes. En Moscov, ni Truman, ni Atlee, ni Plevén pueden exponer sus ideas, organizar sus partidarios e impugnar los planes y realizaciones de Stalin. En Washington,

Londres y París, Stalin puede libremente desenvolverse dentro de las leyes y crear *Con este sistema* para Stalin el dilema es, *Para los otros tres el dilema es,* conflictos a los demás. ~~Stalin puede ganar o no perder.~~ *Los otros tres van a perder o no ganar.* Siempre que la libertad otorga a la tiranía sus armas para que, con ellas, la tiranía mate a la libertad, el triunfo de la tiranía, a la larga, es fatal, como no lo evite algún género de bomba atómica.

En el mundo se ha enfrentado hasta el Pacto Kellogg dos sistemas, dos filosofías, *aria o* dos concepciones: La *indoeuropea* y la que, despues de la predicación del Evangelio, podemos llamar cristiana. El séptimo Mandamiento de la Ley de Dios prohíbe robar. ~~Los arios~~ *Los arios* son los que han constituido a Europa, desempeñando en ella ~~los~~ *los* emperadores y reyes *negros.* puestos rectores, desde Pontífices romanos *hasta* piratas y ~~manducos~~ *manducos*. Para los arios, el Séptimo Mandamiento prohíbe robar un hombre a otro hombre, pero no un pueblo a otro pueblo. Cuando el pueblo que roba es "bueno" y el robado es "malo", el robo deja de serlo para consagrarse con las necesarias bendiciones de las potestades eclesiasticas *justifica* y civiles. Así han sido bendecidas todas las crucadas que han sido. Así se ~~sanctifican~~ *sanctifican* el derecho de conquista, ampliamente ejercitado por ~~todos~~ *los* pueblos de Europa.

*Continúa excepción en la lista*

~~Por eso, antes~~ *de moral natural, anterior a* por el pueblo vasco. Porque, los vascos, con la filosofía del Arbol Malato, eran, bajo ese aspecto, cristianos ~~antes~~ *antes* de la predicación del Evangelio de Cristo. Y eran cristianos integrales. No robar para un vasco ~~significa~~ *significa* lo mismo si el robado es un hombre como si el robado es un pueblo. No robar para un territorio vasco es no atentar contra la raza, el idioma, la cultura y el ~~territorio~~ *territorio* de otro

*No es la igualdad humana que se le roba a un vasco el P. Vilana para ofrecer esa filosofía al Emperador y al Papa.* Esa es la filosofía de la hermosa tradición del Arbol Malato. Hoy, el mundo

ha hecho suya esa posición, en tesis al menos. Y al intento de robar a un pueblo se ~~le~~ *le* llama genocidio. Pero, hasta hoy, en Europa, ~~los~~ *los* que no hemos practicado el genocidio ~~son~~ *son* los vascos. Y ~~en~~ *en* encontrar ~~compañeros~~ *compañeros* que nos acompañaran andando ~~las~~ *las* rutas de la historia, ~~hasta~~ *hasta* podemos ~~en~~ *en* las ~~es~~ *es*

*dejar las manos la pregunta que Jesús hizo a los judíos cuando le murieron a la piedad a la mujer adúltera.*

Mas, vayamos a su aplicación. En las luchas seculares que han ensangrentado Europa, cuando los arios ganaban la pelea ocupaban el país vencido y le arrancaban el al-

eran los  
 ma. Cuando los vascos ~~estaban~~ victoriosos, se quedaban en el Arbol Mala-  
 to. Los arios jugaban <sup>tambien</sup> ~~siempre~~ contra los vascos a ganar o a no perder; y <sup>los</sup> vascos  
<sup>luchaban</sup> ~~luchaban~~ contra los arios ~~siempre~~ a perder o a no ganar. Resultado de este sistema es  
 que, quien lucha bajo la moral del Arbol Malato, bajo la de Séptimo Mandamiento de la  
 Ley de Dios, pierde ~~siempre~~ necesariamente. Cuando es vencido abandona la tierra ocu-  
 pada por el vencedor. Cuando es vencedor clava sus armas en el Arbol Malato, ~~para~~  
 La historia del pueblo vasco es la de milenios practicando la moral del Arbol Malato  
 contra los pueblos que no sentían aquel imperativo. Por eso, ~~resulta~~  
<sup>que</sup>  
~~que~~ el pueblo vasco/ocupaba amplias porciones de territorios antes de la llegada de  
 los arios a Europa, ~~hoy~~ ha sido reducido a la actual situación, y siendo como  
 es una raza fuerte, sana y con condiciones de subsistencia, es numericamente pequeña  
 y ocupa una porción reducida de territorio. ~~Thomas~~/Schuchardt: ~~nos~~ "Sois an-  
 tiguos, pero no sois viejos. Yo os saludo, como se saluda a la aurora".

Los fueros vascos son el pacto permanente del pueblo con la Corona

Las leyes elaboradas en el curso de ~~las~~ las edades Media y Moderna por  
 el pueblo vasco se denominan Fueros. Régimen foral quiere decir, aquel en cuya virtud,  
 su vida  
 el pueblo tiene facultad para ordenar/libremente, con arreglo a su <sup>voluntad</sup> ~~fuero~~  
~~vita~~

Los Fueros comenzaron siendo costumbres o hábitos vigentes. El Fuero de Navarra,  
 el Fuero Viejo del siglo XIII, ~~el~~  
 /el primero aprobado, nos dice en su proemio cual fué la causa de que, aquellas ~~costumbres~~  
 costumbres se redujeran a letra ~~escrita~~ escrita. No era necesario mientras nuestros  
 soberanos fueron de nuestro propio linaje. Pero se <sup>hizo</sup> ~~hizo~~ <sup>necesario</sup> desde el momento en  
 que nuestros soberanos, por ser de extraño linaje, no <sup>conocían</sup> ~~conocían~~ nuestra ley. Y con el  
 fin de que la <sup>conocieran</sup> ~~conocieran~~ y la respetaran, <sup>la</sup> ~~la <sup>pusieron</sup> ~~pusieron~~ por escrito. Y así fué en efecto. El  
 Fuero lleva la sanción real de Teobaldo I de Champaña, el primer rey de Navarra que no  
 era de estirpe vasca por línea paterna, y que no se había criado en Navarra. <sup>El fuero</sup>  
<sup>es el</sup> ~~es el~~ <sup>punto</sup> ~~punto~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>origen</sup> ~~origen~~ <sup>del</sup> ~~del~~ <sup>pacto</sup> ~~pacto~~ <sup>del</sup> ~~del~~ <sup>pueblo</sup> ~~pueblo~~ <sup>con</sup> ~~con~~ <sup>la</sup> ~~la~~ <sup>corona</sup> ~~corona~~.~~

Las fundaciones vasca y la inglesa.

La vida foral vasca, como la inglesa, ~~tiene~~  
~~tiene~~ en vigor leyes del siglo XIII. En la vida vasca, como en la

a diferencia de los demás pueblos de Europa, inglesa, <sup>1</sup> las leyes no son derogadas. Continúan insertas en los cuadernos vigentes, pero, por desuso dejan de aplicarse, cuando la costumbre lo ha dispuesto así. En la legislación vasca, como en la inglesa, no se encuentran códigos completos y sistematicos, sino principios adoptados, normas aprobadas y aplicaciones <sup>concretas,</sup> cuando son pre-

*Las libertades publicas en la corte vasca*  
 19)

Los problemas de ~~libertad individual~~ los derechos del hombre o de la persona humana han ocupado ampliamente horas, días y sesiones de los mas altos organismos rectores de la vida humana de hoy. Parece adecuado que, en estos brochazos historicos, los traigamos al recuerdo.

De la misma época que la Carta Magna es la asociación de los Infanzones de Abarka, que presididos por su buruzagi, tenían por lema "Pro Libertate Patria Gens Libera State." "Por la libertad de la patria, todo el mundo en pié".

El derecho de igualdad fundamental ante la ley y la garantia a las minorías etnicas y religiosas, aparece contenido en ~~monarquías~~ las cláusulas de la Capitulación de Tudela de 1.114, garantizandose el ejercicio de las libertades individuales de los ven-

- fecha de incorporación de la corona de Navarra a la de Castilla -  
 cidos. Hasta el siglo XVI/estuvo funcionando en Tudela el Consejo de las Religiones, en el que cristianos, judios y mahometanos se entendían. <sup>alcurnia</sup>

Donde las garantías individuales adquieren respeto y <sup>garantía</sup> mayor <sup>en</sup> Vizcaya.

- Ley 1.ª tit. 8.ª del Fuero ->

Ningun vizcaino, salvo excepciones concretas en la ley, puede ser puesto en prisión sin haber sido llamado a comparecer ante el Arbol de Guernica, ley esta anterior y superior al ~~Habeas~~ Habeas Corpus ingles de 1679, según observa Carnarvon; añadiendo que, la casa de un vizcaino es un castillo, en el sentido simbolico que el concepto ~~miran~~ entraña, <sup>era</sup> pues que, a nadie le ~~es~~ permitido violar su santuario, ni podía ser embargada por deudas.

En ~~Navarra~~ Navarra no podía ser suspendidas las garantías individuales sin acuerdo de las Cortes; ~~de la Diputación Permanente;~~ y estaba prohibido a las autoridades ocuparse por propia iniciativa de la vida privada de los ciudadanos y hacer de oficio averiguaciones sobre ella.

En Navarra encontraron asilo, en calidad de refugiados políticos el año 1485 los judios autores de la muerte del inquisidor de Zaragoza Don Pedro de Arbues, denegandose su extradición. Y en 1.510, los ~~procuradores~~ <sup>diputados</sup> de Tudela recibían mandato de remover uns frailes, que se decían inquisidores, por ser tal institución contraria a las libertades publicas. ~~manipaisa~~ (SEGUIDO)

En el año 1828 fué juzgado en Consejo de Guerra un ciudadano por haber abofeteado a un oficial francés. Las Cortes, <sup>de Navarra,</sup> acordaron que el enjuiciamiento de un ciudadano por un tribunal /causaba agravio contra ~~castrense~~ infringía la ley y ~~aggravaba~~ las libertades individuales. Son estos hechos historicos de trascendencia, por lo que expresan, y por el clima que reflejan, creado al amparo del régimen foral, como trasunto del genio de la raza adaptado a los tiempos vividos por el país.

Roncesvalles  
20)

Las grandes batallas trascendentales ganadas por los vascos son las de Roncesvalles. En 533 son derrotados ~~los francos~~ <sup>los francos</sup> Childeberto y Clotario; en 778 Carrlomagno; y en 812 Luovicio Pio. Sobre estas últimas victorias se asienta el trono de Navarra, y se produce la unidad politica vasca alrededor de esta Corona.

La trascendencia ~~wamnamuhim~~ se proyecta mas lejos aún de la tierra vasca. Si Carlo-Magno y Ludovico Pio hubieran sojuzgado el Pirineo vasco, la Marca Hispanica habría sido establecida en la misma frontera del territorio ocupado por los árabes. Los reinos cristianos de la Peninsula hubieran sido feudatarios del poderoso Imperio Carlovingio, que hubiera impuesto en ellos su cultura, como a la postre la impuso en toda la Occitania.

Asamblea vasca de vida federal  
21)

Pues corrientes federales acarician los campos europeos, bueno será recordar el primer esbozo de ~~mopannación~~ <sup>con</sup> conrurrencia plurinacional peninsular, que lleva en la historia el ~~mmimim~~ sello de Navarra. Data del 12 de Febrero de 1.052. En Najera, los segunda capital de Navarra, se celebró la primera asamblea de Jefes de Estado cristianos Peninsulares. Asistieron los reyes de Castilla, Aragon y Navarra y el Conde de





(adición nº 1)

En Rioja se produce la primera manifestación escrita en idioma vasco en el Códice Emilianense del siglo X.

(adición nº 2)

El Testamento de Sancho el Mayor pudo obedecer a motivos diversos, en los que no voy a entrar ahora. Pero, es lo cierto que, separó a vascos e iberos, reuniendo a los primeros en los Reinos de Navarra y Aragón, y a los segundos en el de Castilla. Si Sancho el Mayor hubiera dejado reunidos todos sus reinos, centrados en su capital, Pamplona, es lo probable que el pueblo vasco hubiera desaparecido como tal, subsumido en el conjunto peninsular. Debe su existencia, tal vez de manera trascendente, a aquella separación. Nosotros no comprendemos hoy la razón del porqué Aragón, que a la sazón se reducía al país de los Jacenses, tan vascos como los restantes, se constituyó en reino independiente de Navarra. Se dan motivos estratégicos y familiares. Pero, yo tengo por probable que, si los reinos de Castilla, ~~por Navarra~~ Aragón y Navarra hubieran quedado formando uno solo en aquel momento histórico, la colectividad vasca hubiera perdido sus contornos, y habría llegado al día de hoy convertida en una región de Castilla.

(adición nº 3)

Yo soy navarro. Pero si no lo fuera, pensaría también cuánto debe Euzkadi a Navarra. Y soy republicano, mas reconozco que la institución que ha permitido al pueblo vasco conservarse en existencia es el Reino de Navarra.

(adición nº 4)

La idea del árbol, la tierra o el río límites no son ciertamente de la exclusiva vasca. El bosque limitrofe de los germanos, el desierto con que los suavos de Cesar rodeaban su territorio, el branibor eslavo bosque proyector del que Brandenburgo tomó su nombre, la zona neutral o tierra de nadie que separaba a las tribus iroquesas, son límites físicos territoriales, pero ninguno de ellos une a ese concepto la ética del A.M.

(Adrian nº 9)

Quizá convenga recordar a esta respecto la observación que hace Strabon, sobre la población de la Península Iberica. Los autores griegos y romanos designaban, como antes he dicho, a toda la población originaria de la Península con el nombre generico de iberos, distinguiendo esta población originaria de los celtas, arios, que alrededor de dos siglos antes de Cristo, en los albores de la historia, llegaron a Europa. Strabon ~~añade~~ escribe que, los iberos luchaban entre sí, por motivos internos de tribu, pero que no invadían las tierras ajenas a su pueblo; mientras que los celtas ~~invasaban~~ <sup>guerreaban</sup> por sistema invadiendo los territorios limitrofes para someterlos a su yugo. La diferencia entre los vascos y los arios está perfectamente apreciada en esa observación, siquiera los vascos aparezcamos en ella bajo la denominación de iberos.

Terminada la conferencia, son formuladas diversas preguntas, contestadas en el acto por el conferenciante:

1 - Influyó la democracia vasca sobre la británica?

Así lo asegura Webster, relacionando cómo Simon de Montfort, Conde de Leicester, que al frente de los nobles ingleses impuso a Enrique III de Inglaterra en 1258 y 1265 la fórmula del primer parlamento británico conocida por las Provisiones de Oxford, conoció ese sistema como Gobernador de Aquitania, viendo practicarla a los vascos. Y así lo repiten otros autores franceses e ingleses. Algunos de ellos afirman que el modelo fué tomado por los ingleses, no solamente de los vascos, sino también de los catalanes y de los castellanos.

Los ingleses conocieron las formas políticas de gobierno de Navarra y de Castilla con motivo del laudo emitido entre ambas, sobre Rioja y Bureba, en 1177. Para emitir este laudo se trasladaron las Embajadas de Castilla y de Navarra a Londres, presididas por los Obispos de Zamora y Pamplona respectivamente. A la sazón, Alfonso VIII de Castilla estaba casado con Doña Leonor, hija de Enrique II de Inglaterra. Son los historiadores ingleses los que con más detalle nos han dado conocimiento de aquel hecho histórico, señalándose como más destacado de entre ellos Roger Hoveden.

En 1191 contrajo matrimonio el rey de Inglaterra Ricardo Corazón de León con Doña Berenguela o Berengaria, Princesa de Navarra, hija de Sancho VI el Sabio y hermana de Sancho VII el Fuerte. Es Roger Hoveden, el historiador inglés, el que ha permitido deshacer la leyenda negra forjada por los historiadores españoles contra Sancho el Fuerte, con motivo de su expedición al África del Norte. Y en tiempo de Sancho el Fuerte nacen en Navarra las Ligas de los Infanzones de Abarka, propugnando por las libertades públicas frente a los excesos de poder. Todo ello hace presumir que, no tan solo influyera Navarra sobre Inglaterra en 1258 al aprobarse las Constituciones de Oxford, sino también en 1215 al ser otorgada por Juan Sin Tierra la Carta Magna.

Por último, el concurso de los soberanos de Inglaterra, Francia y Navarra en las Cruzadas, acercó a los altos dignatarios de las tres naciones y les permitió conocer-

y apreciar sus similitudes y sus discrepancias políticas y de gobierno. Y en las Cruzadas tuvo papel destacado Simon de Montfort, regente del Reino de Jerusalem durante la menor edad del Principe Conrado.

Habremos de convenir, a la vista de los antecedentes expuestos, que si no se dió la influencia vasca sobre la democracia inglesa, al menos, ambos países se influyeron mutuamente, y que los vascos concurrimos, con los ingleses, a la formación del clima de democracia y al nacimiento de la vida parlamentaria.

## 2 - Los pactos de los vascos con sus vecinos fueron voluntarios?

Es difícil contestar con un monosilabo a la pregunta.

Roma comenzó sus relaciones con los vascos en lucha militar, como en Calahorra, y posiblemente en Numancia, pues que, el nombre de Numancia es Garray. Roma prosiguió su política de exterminio de sus adversarios, como en Almeria y en Cantabria. Roma ocupó militarmente las principales rutas del país vasco, trazando por ellas sus vías, y guarneciendo estas con cuarteles, algunos de los cuales se convirtieron en villas. Los vascos, en definitiva, aceptaron esta ocupación del país por las legiones romanas, y estas respetaron a los vascos en sus montañas. Este concierto, este <sup>acto</sup> modus vivendi, esta adaptación, no fué plenamente voluntaria, porque le había precedido la ocupación militar de las zonas amplias de penetración. Impuesta la ocupación, surgió el concierto, el régimen de algún modo paccionado de que trata Tito Livio y al que antes hago alusión.

El Ducado de Vasconia, de vida independiente transitoriamente, fué por lo general de formación feudal, y por lo tanto, de independencia relativa, no absoluta. Y su término le desligó totalmente de la vida vasca.

El Reino de Navarra fué un Estado en la plenitud de su soberanía.

Las uniones del Reino de Navarra, los señoríos y las provincias vascas, con sus vecinos, son de varia condición y matiz, aunque reflejen un común denominador. Estas fórmulas, en Navarra, Guipuzcoa, Alava y Vizcaya, se denominaban en ~~hangoain~~ los pro-

4 - Hasta ahora nos han enseñado que el pueblo vasco fué siempre independiente y que triunfó por su fuerza contra sus enemigos.

Y así es, pero es preciso no dejarse llevar por las palabras, sino atender a los conceptos. Existen inexactitudes históricas, que todos venimos repitiendo, y que es preciso rectificar. Y las palabras no siempre reflejan la verdad de los hechos.

Los romanos llegaron a la Península. Encontraron a los iberos de la civilización almeriense en las costas mediterráneas. Y nos llamaron iberos a todos los habitantes. Este bautismo, de los autores griegos y romanos, lo han venido repitiendo las generaciones. Es que, por eso, vamos a repetirlo nosotros?

El concepto de la nobleza, bien entrada la edad moderna, inspiraba a los autores españoles a ver en la nobleza descendencia gótica. Por eso se llama a los nobles de sangre azul. Los visigodos, germanos, tenían la piel más blanca que los celtiberos. Al través de esa piel se ven mejor las venas, marcando su curso azul. ~~ambina~~ Y en la literatura española clásica, los nobles son de sangre azul. Lope de Vega, queriendo decir algo grato para los baztaneses que formaban la brigada que tomó parte en la primera Cruzada a Tierra Santa, afirma que, aquellos baztaneses eran descendientes directos de los godos. Es que vamos a repetirlo nosotros?

Los vascos tuvieron siempre independencia nacional. Hicieron sus leyes. Formaron el espíritu civil de su pueblo. Hablaron su lengua. Se gobernaron a sí mismos. Pero, en la forma estatal de su vida, se adaptaron. Independiente, plenamente independiente, fué el Reino de Navarra. Independiente fué también en algunas etapas el Señorío de Vizcaya, que pudo quitar y poner a sus Señores. Mas, a partir de la unión de las coronas en la de Castilla, los vascos carecimos de vida internacional propiamente dicha. Los embajadores los nombraba el rey. Y el rey era Castilla. Nuestros ejércitos se organizaron con órdenes de las Cortes y Juntas Generales. Pero, en las guerras que se sucedieron después de la unión de las coronas, la dirección de la lucha y su significado internacional, llevan el nombre de aquella Corona, que era la de Castilla, la de España. Castilla respetó los Fueros a Vizcaya, Guipuzcoa y Alava, para que estas le dieran soldados

pios textos forales, como de "feliz unión con Castilla". Pero, ~~manifiestamente~~  
el origen de esas situaciones ha quedado ya relacionado. En Vizcaya la unión apa-  
rece como voluntaria, sin que le preceda una ocupación militar. En el Duranguesado,  
Alava, Guipuzcoa y Navarra, esa "feliz unión" ~~es~~ <sup>fué</sup> otorgada "libremente" después de que  
el país había sido ocupado militarmente por las tropas del rey de Castilla.

Nos sucede en la historia, como en el otorgamiento del Estatuto Vasco. Es libre  
otorgamiento, desde el momento en que el país lo pide, lo plebiscita, lo suscribe y  
lo acepta. Mas, el Estatuto ~~ha~~ <sup>había concebido</sup> sido ~~otorgado~~ dentro de los límites de la Constitución  
de la Republica, la cual ~~es~~ <sup>fué</sup> obra precisamente de los vascos.

Nuestra libertad de otorgamiento en esas etapas historicas, como la independencia  
de los Estados hoy, son fórmulas relativas, a las que, por lo mismo, ~~no pueden serles~~ <sup>pueden serles</sup>  
~~otorgadas~~ categorías absolutas. Entre la guerra de exterminio o la paz en régimen pacio-  
nado con el vecino mas fuerte, ~~nos~~ <sup>nos</sup> convino a los vascos optar por esta última solución.  
Y esa opción, considerada en proyección historica, puede denominarse voluntaria, sin  
mengua del concepto ni de su estimación.

### 3 - No olvidamos Euzkadi *Continental* cuando discurremos de historia?

Simplemente: nos damos cuenta del país que pisamos. Y en cuanto a la significa-  
ción historica, es preciso otorgarla a los trazos fundamentales. En cuarenta minutos  
de conferencia, no es posible descender a detalles. Yo he cuidado ~~de~~ <sup>de</sup> relacionar  
la gesta del Ducado de Vasconia, ~~del~~ <sup>del</sup> Reino de Navarra y los Señoríos Occidentales.  
La unión vasca se produce alrededor de la Corona de Pamplona y ~~en~~ <sup>en</sup> la disgregación tie-  
ne lugar por separación de la misma de las varias regiones vascas. Este es un hecho  
historico que nos obliga al ~~manera~~ <sup>manera</sup> intentar desarrollar el tema historico vasco, a  
trazar la historia de Navarra. Pero, Navarra está a ambos lados del Pirineo. Y ~~mi~~ <sup>mi</sup>  
he procurado seguir el curso de nuestra historia, sin olvidar que, en el Ducado de  
Vasconia, como en el Reino de Navarra, tuvo su primera expresión y la última de su in-  
dependencia al Norte de los Pirineos.

para luchar contra Navarra. Y cuando Navarra fué ocupada por los ejercitos de Fernando el Catolico, formados por gentes vascas en buen<sup>a</sup> porcentaje, el beneficio fué para Castilla, no para Euzkadi Occidental. Guipuzcoa y Vizcaya dieron navios a la Corona para conquistar Sevilla y Canarias, y para formar la Armada Invencible, y para que Colon descubriera America. Pero, Sevilla y Canarias fueron conquistadas para Castilla; en la Armada Invencible fué derrotado Felipe II, no Euzkadi Occidental; y America fué descubierta para Castilla, no para Euzkadi.

Con el esfuerzo vasco, logró Euzkadi conservar su personalidad, mantener una vida de soberanía, usar de las facultades inherentes a las diversas funciones del poder, legislativa, ejecutiva y judicial. Ello costó no tan solo esfuerzo, sino sacrificio. Los comisionados vascos tuvieron que esperar pacientemente horas, días y meses, para que fueran sancionadas sus leyes; y no siempre lo lograron. Son estas impurezas de la realidad. Vamos a negarlas? No señor. Vamos a reconocerlas, y aprender de ellas para el futuro.

Yo recomiendo a los estudiosos, de los que esta sala está llena, que no se dejen arrastrar por las palabras. Eso es muy español, pero eso no es muy vasco. Es que Australia no es independiente? Pues, Australia es un Dominio Britanico, regido por un sistema, que pone al frente del Estado, como poder moderador, un Gobernador General nombrado<sup>a</sup> por la Corona Britanica, o lo que es lo mismo por Inglaterra. Y ese Gobernador General es el que nombra el Gobierno de Australia y el que recibe su dimisión y tramita las crisis. No tenía, de jure, mayores facultades el Virrey de Navarra, que el Gobernador General de Australia. Pero, Londres no es Madrid, ni Euzkadi es Australia, ni la Edad Moderna era la Contemporanea que estamos viviendo.

Ahora mismo nos hallamos en Paris. Estamos en exilio. Hemos sido derrotados en la guerra. Esto es indudable. Pero, no nos hemos declarado vencidos. Resistimos. Esperamos. Si quereis, soñamos. Pero esta resistencia, esta espera, estos sueños, significan nuestra firme voluntad de persistir, hoy como frente a las legiones de Roma, las de Carlo Magno o las de Fernando el Catolico. Aquellos pasaron y el pueblo vasco quedó. Pasará Franco y el pueblo vasco renacerá. Hoy tenemos la ventaja de haber adquirido una contex-

tura nacional y tener al frente de nuestros destinos al Gobierno Vasco. Desde 1.200 no hemos podido decir lo mismo. No nos llenamos la boca con palabras vacías de independencia absoluta, porque la independencia absoluta no existe, y el mundo camina por rutas de solidaridad, hacia la federación. Tomamos parte en actividades de tipo federal, mirando a la Península y mirando a Europa. No ponemos en discusión nuestro derecho a rodear Euzkadi por una barrera aduanera, pero, yo al menos, ni deseo ni aspiro a esa realización, que considero pernicioso para nuestro país y para los vecinos. El mundo camina hacia grandes espacios comunes, que al serlo en el orden económico, exigen ~~mexos~~ ~~comu-~~ ~~nes~~ de orden político. Queremos ir a ellos desde nuestra posición nacional vasca, para robustecer nuestra personalidad política en el concurso de todos los restantes pueblos. Por eso, nuestro aliado natural es la democracia, y nuestro enemigo nato la tiranía, cualquiera que sea su forma y color. Esta es la gran enseñanza de nuestra historia. Para honrarla no necesitamos gestos demagógicos, que nos estorban, sino voluntad firme de persistir y conducta honrada de realizar nuestros designios.

Conferencia pronunciada por D. M. de J. el día  
en la inauguración del ciclo organizado por la  
Asociación de Estudiantes Vascos de París